

República de Colombia
Cantidad de residuos peligrosos generada, según corriente de residuo y jurisdicción de autoridad ambiental
 (Hoja metodológica versión 1.30)

Identificación del Indicador	
Contexto nacional o internacional en la que se encuentra	Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos; Decreto 1076 de 2015; Resolución 1362 de 2007; Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables –SIUR; Convenio de Basilea; Informe del estado del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia.
Tema de referencia	Relaciones sociedad ecosistema - Residuos peligrosos
Código de identificación para Indicadores de Iniciativas Internacionales (ID)	N/A
Unidad de medida	Toneladas (Ton)
Periodicidad	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cuál: _____
Cobertura geográfica	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/> Otra, cuál: <u>Jurisdicción de Autoridad Ambiental</u>
Cobertura temporal	2007 - 2022

Descripción del Indicador	
Definición	La cantidad de residuos peligrosos generada, según corriente de residuo y jurisdicción de autoridad ambiental, es la masa de residuos peligrosos de cada una de las corrientes de residuo k que se ha generado dentro de la jurisdicción de la autoridad ambiental g, durante el tiempo t.

<p>Pertinencia</p>	<p>Finalidad / Propósito</p> <p>Determinar la dinámica de generación de residuos peligrosos en el territorio nacional durante un año determinado, así como las cantidades generadas de cada una de las corrientes de residuo peligroso en jurisdicción de cada una de las autoridades ambientales del país, con el fin de identificar puntos prioritarios en materia de gestión ambiental para el control de esta problemática ambiental.</p>
<p>Metas / Estándares</p>	<p>La Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos actualizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2022-2030, establece algunas metas a cumplir como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de producción y refinación de hidrocarburos. – Aumento de la recuperación o aprovechamiento de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de refinación de hidrocarburos. – Gestión de aceites lubricantes usados (Y8) por medio de operaciones de reciclaje, como regeneración/ re-refinación, para promover la economía circular. <p>La información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos permite realizar el seguimiento a estas metas.</p>
<p>Marco conceptual</p>	<p>El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es el instrumento de captura de información que tiene la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales en el país (Resolución 1362 de 2007, Artículo 1°).</p> <p>La recolección de datos se lleva a cabo para las diferentes corrientes de residuos; se consideran tanto residuos sólidos o semisólidos, como líquidos y gaseosos.</p> <p>Las cantidades contabilizadas por medio de este indicador comprenden:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) los residuos peligrosos aprovechados o valorizados y los tratados durante el período de balance, gestionados a través de terceros; b) los residuos peligrosos tratados y dispuestos durante el período de balance, ya sea en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros y c) la diferencia entre la cantidad de residuos peligrosos que quedaron almacenados en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros al final del período de balance, y la cantidad de residuos peligrosos almacenados en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros al inicio del período de balance. <p>Es importante indicar que la fórmula del cálculo de la generación de residuos peligrosos fue modificada desde el año 2017 (desde este año se incluyen los residuos tratados al interior del establecimiento).</p> <p>Para efectos del indicador, residuo peligroso, es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos (Decreto 4741 de 2005, Artículo 3° -compilado en el decreto 1076 de 2015).</p> <p>Para efectos del indicador, las áreas geográficas están determinadas por las jurisdicciones de las diferentes autoridades ambientales del país.</p>

	<p>Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, las corrientes de residuo hacen alusión tanto a la lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades (Y1 a Y45) del Anexo I del Decreto 4741 de 2005, como a la lista A2 de residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos (A1010 a A4160) del Anexo II del mismo Decreto (Decreto 4741 de 2005, Anexos I y II).</p> <p>Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, el período de balance es el período de tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de un año determinado.</p>
<p>Fórmula de cálculo</p>	$RPGAA_{kgt} = \sum_{i=1}^n crpg_{ikgjt}$ <p>Donde:</p> <p>$RPGAA_{kgt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k, generada en la jurisdicción de la autoridad ambiental g, en el tiempo t.</p> <p>$crpg_{ikgjt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k generada en jurisdicción de la autoridad ambiental g, por el generador registrado i, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.</p> <p>n Es el número de generadores registrados que han reportado información de generación de residuos peligrosos de la corriente de residuo k, ubicados en jurisdicción de la autoridad ambiental g, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.</p>
<p>Metodología de cálculo</p>	<p>Los datos empleados para el cálculo del indicador provienen de la información auto-declarada por los generadores, reportada en la sección 2 del capítulo I y en la sección 1 del capítulo III, del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.</p> <p>El cálculo consiste en sumar los datos de cantidad de residuos peligrosos en los diferentes estados de la materia (sólido o semisólido, líquido y gaseoso) de una corriente de residuo k, que fue generada durante el período del balance en la jurisdicción de la autoridad ambiental g, por cada generador registrado, en la unidad espacial de referencia evaluada.</p> <p>Los valores calculados del indicador se presentan, para una unidad espacial de referencia dada, en una tabla en la que la primera columna indica la corriente de residuo y las siguientes, mencionan para cada año la cantidad de residuos peligrosos generada. Se puede ubicar la información de cada autoridad ambiental de manera sucesiva en la parte inferior de la tabla señalada anteriormente.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>Entre mayor sea la cantidad de residuos peligrosos generada mayor riesgo de afectación al ambiente y a la salud humana en caso de presentarse un manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados.</p>
<p>Restricciones o Limitaciones</p>	<p>Dado que el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos se alimenta con información auto-declarada, los valores calculados por este indicador no incluyen las cantidades de residuos o desechos peligrosos generadas por los establecimientos que no realicen el diligenciamiento de la información consultada en el mismo.</p> <p>El cálculo del indicador se hace con base en la información transmitida por las diferentes Autoridades Ambientales del país para un período de balance determinado. Cuando la transmisión de la información no presenta un porcentaje aceptable a nivel nacional, el indicador puede no representar la realidad en cuanto a cifras de generación de residuos peligrosos según actividad productiva.</p>

Facilidad de obtención	<input type="checkbox"/> Fácil <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Difícil
	<p>¿Por qué?:</p> <p>La oportunidad de cálculo del indicador no es óptima, en razón a que el reporte de información por parte del generador y/o la transmisión de información por parte de las Autoridades ambientales no se realiza de manera oportuna.</p> <hr/>

Responsable del Indicador	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya
1 Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Correo electrónico	estudios@ideam.gov.co - azapata@ideam.gov.co
Teléfono	57 (1) 3527160 Ext. 1601
Dirección	Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.

Ubicación principal para la consulta del Indicador	
Nombre	IDEAM. Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia. Bogotá, Colombia. Subdirección de Estudios Ambientales – Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos
Física	No disponible
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos

Fuente de las Variables	
Nombre de la variable	<i>crpg_{ikgt}</i> Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k generada en jurisdicción de la autoridad ambiental g, por el generador registrado i, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.
Tipo	<p>Registro primario de información</p> <p><input type="checkbox"/> Censo</p> <p><input type="checkbox"/> Muestra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativo</p> <p><input type="checkbox"/> Teledetección</p> <p><input type="checkbox"/> Estación de monitoreo</p> <p><input type="checkbox"/> Otro, cual: _____</p> <p>Registro secundario de información</p> <p><input type="checkbox"/> Estimaciones directas</p> <p><input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas</p> <p><input type="checkbox"/> Otro, cual: _____</p>
V1 Frecuencia de medición	<p><input checked="" type="checkbox"/> Anual</p> <p><input type="checkbox"/> Semestral</p> <p><input type="checkbox"/> Trimestral</p> <p><input type="checkbox"/> Mensual</p> <p><input type="checkbox"/> Diario</p> <p><input type="checkbox"/> Otra, cual: _____</p>
Ubicación para consulta	
Nombre	Subdirección de Estudios Ambientales – Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos
Física	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Estudios Ambientales. Calle 25D N. 96B- 70 Bogotá D. C., piso 2.
URL	No disponible
Responsable	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya

Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Correo electrónico	estudios@ideam.gov.co - azapata@ideam.gov.co
Teléfono	57 (1) 3527160 Ext. 1600
Dirección	Calle 25D No. 96B - 70, Bogotá D. C. Colombia.

Observaciones Generales

El indicador no contabiliza los residuos peligrosos que son aprovechados o valorizados por el generador al interior de su establecimiento o instalación, ya que estos residuos no han sido generados como tal por el establecimiento o instalación.

Bibliografía

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022. Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030. 142p.

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015. Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007 –. Resolución 1362 de 2007: Por el cual se establece los requisitos y procedimientos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005. 10p.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2007. Resolución 0043 de 2007: Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. 9p.

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. 122p.

Información sobre la Hoja Metodológica

Fecha	Versión	Datos del autor o de quien ajustó la hoja metodológica	Descripción de los ajustes
Noviembre de 2013	1.00	<p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Fabián Mauricio Pinzón Rincón.</p> <p>Cargo: Contratista Profesional Especializado</p>	

	<p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1603</p> <p>Ajustada en junio de 2011 por:</p> <p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Mario Orlando López Castro.</p> <p>Cargo: Contratistas</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales y Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1603</p> <p>Ajustada en noviembre de 2012 y de 2013 por:</p> <p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Camilo Ernesto Buitrago Soto.</p> <p>Cargo: Contratistas</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1603 y 1703</p>	
--	---	--

<p>Noviembre de 2014</p>	<p>1.10</p>	<p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Ivon Maritza Casallas Martínez</p> <p>Cargo: Consultor Contratista</p> <p>Dependencia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico: imcm48@gmail.com</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según corriente de residuo y jurisdicción de autoridad ambiental (Versión 1,1).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2014) 8p.</p>	<p>Se realizaron ajustes a las fórmulas de cálculo y se actualizaron los datos de ubicación del IDEAM y del responsable del indicador.</p>
<p>Noviembre de 2021</p>	<p>1.20</p>	<p>Nombre funcionario: Adriana María Zapata Maya</p> <p>Cargo: Profesional especializado</p> <p>Dependencia: Subdirección de estudios ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico: azapata@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p>	<p>Se realizaron ajustes a la metodología, específicamente en lo referente a la forma del cálculo de la generación de residuos peligrosos, fórmula de cálculo, modificación de la URL de consulta de los indicadores y a la información de los datos del responsable del indicador.</p>

		<p>Dirección: Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según corriente de residuo y jurisdicción de autoridad ambiental (Versión 1,2).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2021) 9p.</p>	
Noviembre de 2023	1.30	<p>Nombre funcionario: Adriana María Zapata Maya</p> <p>Cargo: Profesional especializado GSSD</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico: azapata@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos generada, según actividad productiva (Versión 1,2).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2023) 9p</p>	Se actualiza la norma, la política, las metas estratégicas, la bibliografía y la anualidad.